

DECRETO ALCALDICIO N° 350,
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.
AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

REQUÍNOA,

12 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley No 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El decreto Alcaldicio N° 507 de fecha 12.02.2024 que decreta imprevisto por situación que indica. **IMPREVISTO "RETRASO EN TOMA DE RAZON DE LAS BASES RESIDUOS DOMICILIARIOS"**, del "Servicio de recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, comuna de Requinoa, debido al retraso en toma de razón de las bases por parte de la contraloría.

El decreto Alcaldicio N°525 de 12.02.2024 que autoriza contratación bajo la modalidad de trato directo a través del portal Mercado Público, **según según Artículo 10 N°3 de la Ley de Compras Públicas N°19.886, que indica "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismos y catástrofes contenida en la legislación pertinente, a la empresa TRESUR SPA, RUT 76.379.284-6, por un monto total de \$146.814.465.- IVA incluido, por el "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles, comuna de Requinoa", por el período comprendido entre 01 de marzo de 2024 al 31 de mayo de 2024.**

El decreto Alcaldicio N° 685 de fecha 05.03.2024, mediante el cual Aprueba contrato de Servicio que indica y autoriza emisión de orden de compra a empresa TRESUR SPA por trato directo de "Servicio de recolección de residuos domiciliarios y barridos de calle, comuna de Requinoa"

El decreto Alcaldicio N°719 de fecha 11.03.2024 mediante el cual complementa Decreto Alcaldicio N° 525 de fecha 12.02.2024 el cual debe incorporar en los considerando lo indicado a continuación: El Decreto Alcaldicio N°2809 de fecha 26.10.2023 **APRUEBESE** contrato de fecha 26.10.2023 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la empresa TRESUR SPA, RUT 76.379.284-6 por un monto total de \$202.277.707- IVA incluido, por el periodo comprendido entre el 26 de octubre de 2023 al 29 de febrero de 2024.

El decreto Alcaldicio N°735 de fecha 11.03.2024 el cual deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 685 de fecha 05.03.2024, mediante el cual Aprueba contrato de Servicio que indica y autoriza emisión de orden de compra a empresa TRESUR SPA por trato directo de "Servicio de recolección de residuos domiciliarios y barridos de calle, comuna de Requinoa" debido a error involuntario de digitación de información

El Memo N°303 de fecha 04.03.2024 de la Directora Secpla, mediante el cual remite contrato debidamente firmado del **"Servicio de Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles, comuna de Requinoa"**, suscrito entre la Municipalidad y la empresa **TRESUR SPA, RUT 76.379.284-6**, por un monto total de **\$146.814.465.- IVA incluido**, por el período comprendido entre 01 de Marzo de 2024 al 31 de Mayo de 2024.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°218 de fecha 07.02.2024.

El Certificado N°568 de fecha 07.02.2024 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba por unanimidad en Sesión Ordinaria N°096, contratación via trato directo a través del portal Mercado Publico a la empresa **TRESUR SPA Rut. 76.379.284-6**, por un monto total de \$146.814.465 IVA incluido, por el "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles, comuna de Requinoa", por el período comprendido entre 01 de Marzo de 2024 al 31 de Mayo de 2024.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.



DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 27.02.2024, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la empresa **TRESUR SPA**, RUT 76.379.284-6, por un monto total de **\$146.814.465.-** IVA incluido, por el período comprendido entre 01 de Marzo de 2024 al 31 de Mayo de 2024

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.001, "Servicios de Aseo y vertedero", Área Gestión Servicios Comunitarios, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/MIRS/ASG/ctd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Secpla (1)

Medio Ambiente (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE